



AVANCE Técnico
División de Asesoría Tributaria & Legal.
22 Enero 2021. No. 04

Reforma del Decreto 006 de mayo de 2020, Gobierno del Distrito Capital sobre la U.T.

**AVANCE Técnico / División de Asesoría Tributaria & Legal.
22 Enero 2021, No. 04.**

En Decreto Nro. 055 (*) del “Gobierno del Distrito Capital”, se procedió a reformar el Decreto Nro. 006 de mayo de 2020 en el cual se estableció la Unidad Tributaria del Distrito Capital (UTDC).

El mismo trajo consigo dos cambios importantes a saber que dan un giro de más de 360 grados al escenario de aplicación de dicha Unidad, tal y como se había venido haciendo desde entonces; los cambios son:

- ✓ El valor de la UTDC a considerar para la determinación del monto correspondiente a las obligaciones tributarias, ya no será el equivalente al **Uno coma Siete por Ciento (1,7%) del valor del Cripto-Activo, PETRO fluctuante, ya conocido, sino que ahora para a ser el Cinco por Ciento (5%)**.
- ✓ A diferencia de la normativa anterior, ya no se mantendrá vigente la nueva Unidad Tributaria hasta que la Administración Tributaria ajuste dicho valor, sino que ahora **el artículo 5 de dicho Decreto señala que PODRÁ SER AJUSTADA LOS DÍAS LUNES DE CADA SEMANA**, es decir, ahora pudiera ocurrir que en el mes existan tantas Unidades Tributarias distintas, como lunes haya en el mismo.

Vale decir igualmente que a la presente fecha el valor de la UTDC es de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MÍL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS BOLÍVARES CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.4.654.296,73)**.

Al parecer, nadie quiere perder con esto de la inflación, ni siquiera el ente recaudador; solo perdemos ud y yo, que no podemos incrementar nuestros ingresos con la misma velocidad y proporción de esta.



Antonio Dugarte Lobo.
Socio División de Asesoría Tributaria & Legal.
antonio.dugarte@crowe.com.ve

(*) Gaceta Oficial del Distrito Capital No. 668, de fecha 11 de enero de 2021.